

PLAN NACIONAL DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2018-2021

APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO 044-2018-PCM

PMESUT



SOBRE EL PLAN

El Poder Ejecutivo aprobó el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018–2021, instrumento elaborado por la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN) que establece las acciones priorizadas, indicadores, metas y responsables para prevenir y combatir este flagelo e impulsar la integridad en la administración pública.

SOBRE EL PLAN

El Plan 2018-2021 toma como punto de partida la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, aprobada en el 2017, y se rige sobre las recomendaciones de:

- Informe de la Comisión Presidencial de Integridad.
- Informe de la OCDE sobre Integridad en el Perú y
- El Compromiso de Lima de la Cumbre de las Américas.

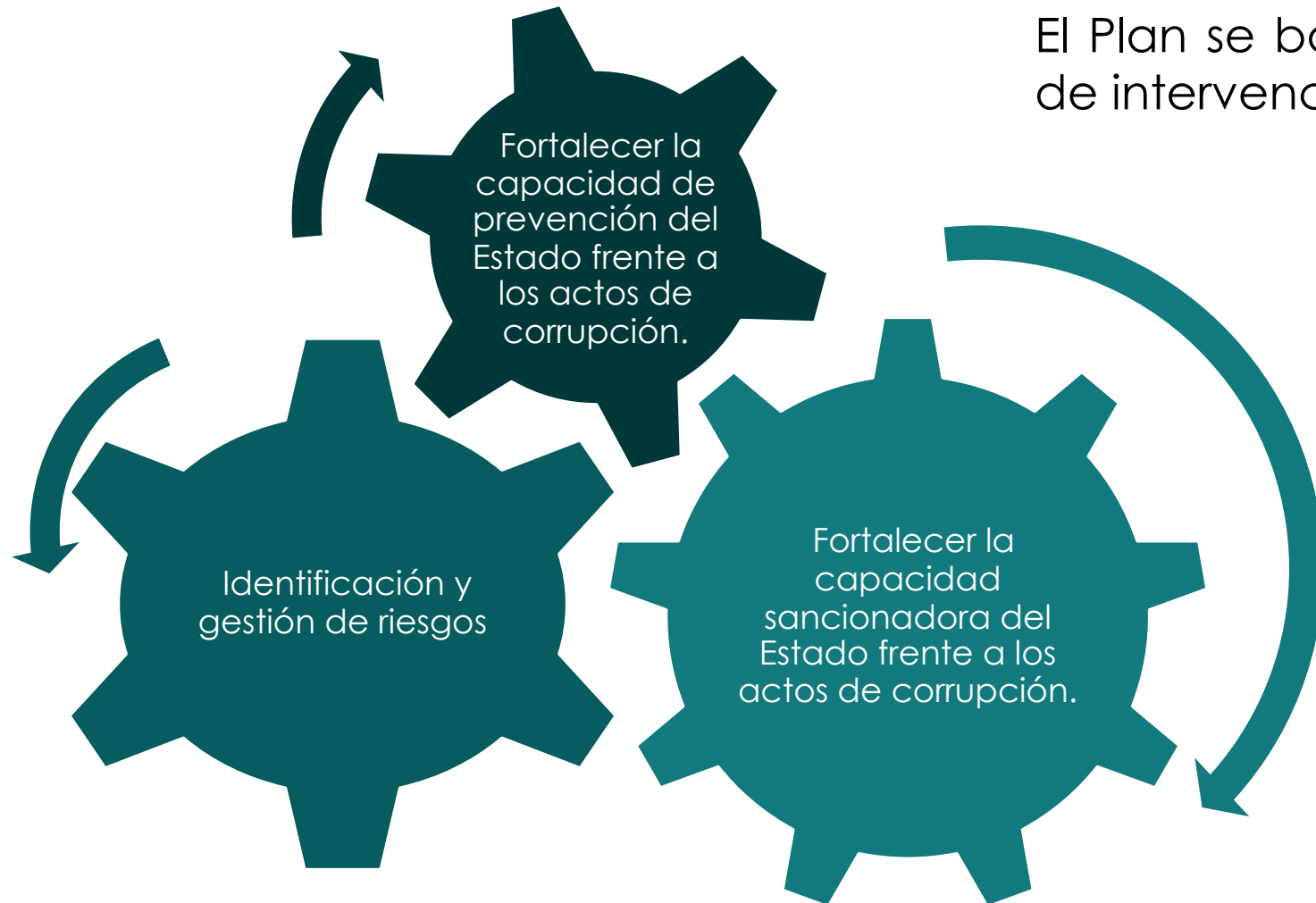
Asimismo, también recoge la voz de ciudadanos, expertos, académicos y servidores públicos comprometidos con un Estado diferente.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. La profundización de acciones en el ámbito de los Gobiernos Regionales y Locales es en razón al incremento de los casos de corrupción en los últimos años a través del conocimiento y la comprensión de la realidad local, así como la promoción de la articulación de los mecanismos de control y supervisión permanente que se desarrollan al interior del país.

2. Prevención a través del fortalecimiento del servicio civil basado en la meritocracia, en la igualdad de oportunidades, en el interés general, la transparencia, la probidad y en la rendición de cuentas de la gestión; así como de los mecanismos de control interno en las entidades y la incorporación de la ciudadanía como actor fundamental de control social.

EJES DE INTERVENCIÓN



El Plan se basa en 3 ejes de intervención:

ACCIONES

En ese sentido, se han establecido 69 acciones:

- 29 acciones están orientadas a fortalecer la capacidad de prevención de la corrupción.
- 21 acciones asociadas a la identificación y gestión de riesgos, y
- 18 acciones asociadas al fortalecimiento de la capacidad sancionadora del Estado respecto a los casos de corrupción y otros fenómenos asociados.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN

1. Garantizar la transparencia y el acceso a la información.
2. Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción.
3. Impulsar y consolidar la reforma electoral y de las organizaciones políticas.
4. Promover una cultura de integridad y de ética pública en los servidores y ciudadanos.
5. Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en el Estado.
6. Fortalecer la gestión de denuncias de corrupción.
7. Impulsar la meritocracia en la carrera pública.
8. Garantizar la integridad en las contrataciones.
9. Reforzar el Sistema de Justicia Penal, el Sistema Disciplinario y el Sistema Nacional de Control.
10. Fortalecer los mecanismos para la recuperación de activos y pérdida de dominio ante delitos agravados contra la administración pública.